



RESOLUCIÓN N° 19/2026

REF: CONVOCATORIA A SESIÓN ESPECIAL 01 JULIO 2026

VISTO:

El Acta de Comisión Única de fecha 30 de junio de 2026; el Folio del Libro Parlamentario N.º 106/2026, mediante el cual ingresa el Dictamen de Comisión Única referente al Folio Interno N.º 99/2026 – Rendición General de Cuentas, Ejercicio 2024; la Ley Orgánica de Municipios N.º 4466; la Constitución de la Provincia de Jujuy; el Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante; y,

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante tiene el deber constitucional y legal de ejercer el control de la administración municipal, fiscalizando la legalidad de los actos del Departamento Ejecutivo y el correcto manejo de los recursos públicos.

Que la Comisión Única, luego del análisis de la Rendición General de Cuentas correspondiente al Ejercicio 2024 y de la documentación obrante en el expediente, emitió un dictamen mediante el cual recomienda la adopción de medidas institucionales tendientes a restablecer la legalidad administrativa.

Que del citado dictamen surgen hechos de significativa gravedad institucional relacionados con el ejercicio del cargo de Tesorera Municipal sin contar con el acuerdo previo del Honorable Concejo Deliberante exigido por el artículo 133 de la Ley Orgánica de Municipios N.º 4466, así como la necesidad de evaluar la responsabilidad funcional de autoridades del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que la naturaleza y trascendencia de los asuntos sometidos a consideración requieren un tratamiento inmediato por parte del Cuerpo, a fin de garantizar el normal funcionamiento de las instituciones, preservar la transparencia administrativa y resguardar el patrimonio público municipal.

Que el Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante prevé la realización de Sesiones Especiales cuando existan asuntos de carácter urgente o de excepcional importancia que así lo justifiquen.

Que corresponde convocar a los señores Concejales para el tratamiento exclusivo del Dictamen de Comisión Única y de los proyectos de resolución que del mismo se derivan.

**POR ELLO, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO DE TILCARA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL N° 4466/89, SANCIONA LA PRESENTE
RESOLUCIÓN N° 019/2026-HCDT**

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a los señores Concejales del Honorable Concejo Deliberante de Tilcara a Sesión Especial para el día miércoles 01 de julio de 2026, a horas 09:00, en el recinto de sesiones de este Cuerpo.





ARTÍCULO 2°.- DISPONER que los señores Concejales sean citados a horas 08:30, a los efectos de la acreditación de asistencia y coordinación previa al inicio de la Sesión Especial.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER como **Orden del Día** el tratamiento del siguiente asunto:

• **Folio del Libro Parlamentario N.º 106/26.**

Ref.: Dictamen de Comisión Única – Folio Interno N.º 99/26 – Rendición General de Cuentas, Ejercicio 2024, incluyendo el tratamiento de los proyectos de resolución emanados de dicho dictamen.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a todos los señores Concejales en forma inmediata, por los medios administrativos y legales correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese, publíquese y archívese.

Presidencia. H. Concejo Deliberante de Tilcara, 30 de junio de 2026.

